

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., MARTES 15 DE OCTUBRE DE 1985

No. 20.412

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución N°. 201-047 de 30 de septiembre de 1985, por la cual se modifica el segundo punto resolutivo de la Resolución N°. 201-08 del 29 de marzo de 1983.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

Panamá, 30 de septiembre de 1985

vos.

actividades agropecuarias y/o agroindustriales".

RESOLUCION N° 201-047

RESUELVE:

LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
en uso de sus facultades legales,

PRIMERO: MODIFICAR el segundo punto resolutivo de la Resolución N° 201-08 del 29 de marzo de 1983 el cual quedará así:

SEGUNDO: MODIFICAR el segundo punto resolutivo de la Resolución N° 201-09 del 29 de marzo de 1983, el cual quedará así:

CONSIDERANDO:

QUE en ejercicio de las facultades interpretativas de las normas tributarias se expidió la Resolución 201-08 del 29 de marzo de 1983 por medio de la que se interpretó el alcance y contenido del Artículo 4 de la Ley 19 de 1982;

QUE el segundo punto resolutivo de la precitada Resolución ha motivado algunas interpretaciones o cuestionamientos en cuanto a la aparente excepción de ingresos que puedan ser considerados como deducibles en razón a su inversión en las actividades agrícolas;

QUE adicionalmente se cuestiona, asimismo la concepción que esta Dirección dio en el segundo punto resolutivo de la Resolución 201-09 del 29 de marzo de 1983, sobre "capital invertido en la actividad agropecuaria", dado en el Artículo 5 de la Ley 19 de 1982;

QUE por estas razones se hace indispensable aclarar tales conceptos a fin de superar las malas inteligencias y establecer claramente tales preceptos resolutivos.

"Segundo: Podrán considerar como deducible, para efectos del Impuesto sobre la Renta, el 30 por ciento del monto equivalente a los ingresos obtenidos por personas Naturales o Jurídicas en otras actividades, en la medida en que dicho 30 por ciento sea invertido en la actividad agropecuaria y/o agroindustrial, tal como se definen en los literales d) y c) del Artículo 3 de la Ley 19 del 5 de octubre de 1982.

A estos efectos se entenderá por otros ingresos obtenidos regularmente por el contribuyente aquellos originados de actividades industriales, comerciales, profesionales, de servicios y los derivados de capitales o trabajo.

Cuando la inversión se verifique a través de adquisición de acciones de Personas Jurídicas, el Depto. de Auditoría Integral de la Dirección General de Ingresos podrá verificar que la sociedad emisora genera sus ingresos exclusivamente de

"Segundo: La Dirección General de Ingresos publicará la tasa promedio de intereses bancarios para los depósitos a Plazo Fijo correspondientes al período fiscal, previa consulta a la Comisión Bancaria Nacional. A dicha tasa se le adicionará un 3 por ciento, porcentaje que se aplicará al capital invertido, a fin de que el monto que así resulte pueda ser considerado como gasto deducible para el contribuyente".

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir quince (15) días hábiles después de su publicación en la Gaceta Oficial, siempre que contra ella no sea recurrida ante el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Licdo. ANTONIO RICHAS M.
Director General de Ingresos

(Fdo.) Secretario Ad-hoc

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscriptions en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses En la República B 18 00
En el Exterior B 18 00 mas parte aérea Un año en la República B 36 00
En el Exterior B 36 00 mas parte aérea
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4578 del 5 de agosto de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 137823, Rollo 16353, Imagen 0153, ha sido disuelta la sociedad denominada MORNINGSIDE S.A., el 20 de agosto de 1985.

Panamá, 27 de agosto de 1985.

(L-007848)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4555 del 2 de agosto de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 008668, Rollo 16366, Imagen 0199, ha sido disuelta la sociedad denominada RIO MARSA CORPORATION, el 21 de agosto de 1985.

Panamá, 27 de agosto de 1985.

(L-007848)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 8617 del 10 de julio de 1985, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad ALMURTAZA SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 11296 Rollo: 16158; Imagen:

0206 del 17 de julio de 1985.

Panamá, 8 de agosto de 1985

(L-010389)

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 8618 del 10 de julio de 1985, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad ACROMION COMPANIA NAVIERA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 11306 Rollo: 16181; Imagen: 0042 del 19 de julio de 1985.

Panamá, 8 de agosto de 1985.

(L010389)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 18616 del 10 de julio de 1985, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad FIVE LAKES SHIPPING CORPORATION S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 12753 Rollo: 16195 Imagen: 0065 del 22 de julio de 1985.

Panamá, 8 de agosto de 1985.

(L-010389)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 9236 del 25 de julio de 1985, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad SILVER LIGHT SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público.

Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 8777 Rollo: 16280 Imagen: 0128 del 5 de agosto de 1985.

Panamá, 8 de agosto de 1985.

(L010389)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 8615 del 10 de julio de 1985, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad KORAL FINANCIERA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 481 Rollo: 16158 Imagen: 0183 del 17 de julio de 1985.

Panamá, 8 de agosto de 1985.

(L-010389)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4828 del 14 de agosto de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 156588, Rollo 16492, Imagen 0215, ha sido disuelta la sociedad denominada WORLDWIDE COMMODITIES, S.A. el 5 de septiembre de 1985.

Panamá, 11 de septiembre de 1985.

(L-008597)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4511 del 2 de agosto

to de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 019005, Rollo 16340, Imagen 0183, ha sido disuelta la sociedad denominada HERMES ENTERPRISES, INC. el 14 de agosto de 1985.

Panamá, 23 de agosto de 1985.

(L-010886)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4424 del 29 de julio de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 094121, Rollo 16320 Imagen 0161, ha sido disuelta la sociedad denominada ASHLEY HOLDINGS S.A. el 9 de agosto de 1985.

Panamá, 16 de agosto de 1985.

(L-010582)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4549 del 2 de agosto de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 113428, Rollo 16392, Imagen 0090, ha sido disuelta la sociedad denominada FULCRUM OVERSEAS SERVICES, INC. el 26 de agosto de 1985.

Panamá, 28 de agosto de 1985.

(L-007847)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4649 del 7 de agosto de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 031849, Rollo 16377 Imagen 0176, ha sido disuelta la sociedad denominada LADWAR HOLDINGS INC. el 23 de agosto de 1985.

Panamá, 28 de agosto de 1985.

(L-007847)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4253, del 2 de agosto de 1985, otorgada ante el Notario

Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 019541, Rollo 16346, Imagen 0095, ha sido disuelta la sociedad denominada CALLIA INVESTMENT S.A. el 16 de agosto de 1985.

Panamá, 27 de agosto de 1985.

(L-007847)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4552 del 2 de agosto de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 019085, Rollo 15346, Imagen 0102, ha sido disuelta la sociedad denominada SUPREME HOLDINGS S.A. el 16 de agosto de 1985.

Panamá, 27 de agosto de 1985.

(L-007848)
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 04-09-85--28

CERTIFICA:

Que la Sociedad Y. S. Marina, C.A., se encuentra registrada en la Ficha: 095087, Rollo: 009263, Imagen: 0065 desde el once de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública No. 5446 de 12 de abril de 1985 de la Notaría Cuarta de Panamá... según consta al Rollo 15562, Imagen 262, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 23 de abril de 1985.

Panamá, cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 11:06 a.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora.

(L-008178)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A 25

Que la Sociedad Ferraby Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 068974 Rollo: 005636 Imagen: 0020 desde el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 9364 de 29 de julio de 1985, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 16320 Imagen: 0048 Sección de Micropelícula (Mercantil) de 9 de agosto de 1985. Panamá, veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 11:25 a.m. Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA
(L-008219)
UNICA PUBLICACION

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 28-06-85-63

CERTIFICA:

Que la sociedad Malente, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 034799 Rollo: 001789 Imagen: 0125 desde el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 9900 de 08 de agosto de 1985, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 16392, Imagen 0072, Sección de Micropelícula (Mercantil) de 26 de agosto de 1985.

Panamá veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 3:34 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA.
L008219
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 04-09-85--71

CERTIFICA:

Que la Sociedad Good Vibration Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 128413, Rollo: 014217, Imagen: 0117 desde el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que sus directores son:

- (1) Cinthya Luz Guillén Araúz
- (2) Edna Araúz de Guillén
- (3) Jaime Abelardo Guillén Araúz
- (4) Pastor Araúz

Que sus dignatarios son:

Presidente: Sub-Tes. Cinthya Luz Gui-

lién Araúz.

Vicepresidente: Sub-Sec. Edna Araúz de Guillén

Tesorero: Pastor Araúz

Secretario: Jaime Abelardo Guillén Araúz

Que su agente residente es: Troncoso and Lacayo

Que el representante legal es el Presidente: Cinthya Luz Guillén Araúz, y en su ausencia el Vicepresidente: Edna Araúz de Guillén, y en ausencia de ambos el Tesorero: Pastor Araúz.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 4478 del 01 de agosto de 1985 de la Notaría Segunda del Cto. de Panamá... según consta al Rollo 16442, Imagen 0118 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 29 de agosto de 1985.

Panamá, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 3:22 p.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora.

(L-008434)
Única Publicación

LICITACIONES:

INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO
DIRECCION DE MERCADEO INTERNACIONAL

LICITACION PUBLICA DMI-8-85

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 16 de octubre de 1985, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones, del Instituto de Mercadeo Agropecuario, para la compra de 115,000 sacos de Cebollas de 50 libras cada uno.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escrito en el Formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá a las estampillas fiscales que cubran el valor del Papel Sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargo y demás preceptos.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

ción de la Contraloría General de la República.

El día 4 de octubre de 1985 a las (3 p.m.) se realizará reunión previa a la Licitación Pública DMI-8-85, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargo y Especificaciones.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a un costo de B.5.00, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las Oficinas de la Dirección de Mercadeo Internacional, ubicada en el Edificio Maheli, Vía Ramón Arias y Transistmica.

DARIEN A. AYALA W.
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO
DIRECCION DE MERCADEO INTERNACIONAL

LICITACION PUBLICA DMI-9-85

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 18 de octubre de 1985, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones, del Instituto de Mercadeo Agropecuario, para la adquisición de 250,000 quintales de Maíz Amarillo U.S. No. 2.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritos en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá a las estampillas fiscales que cubran el valor del Papel Sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargo y demás preceptos.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 7 de octubre de 1985 a las (2:30 p.m.) se realizará reunión previa a la Licitación Pública DMI-9-85, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargo y Especificaciones.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a un costo de B.5.00, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Mercadeo Internacional, ubicada en Edificio Maheli, Vía Ramón Arias y Transistmica.

DARIEN A. AYALA W.
DIRECTOR GENERAL

AVISO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
EMPRESA NACIONAL DE SEMILLAS
PROYECTO PARA LA PRODUCCION, PROCESAMIENTO
Y DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Préstamo 727-SF-PN. Concurso de Precios EA-1 para el suministro de Equipo Agrícola.

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Empresa Nacional de Semillas convoca a Concurso de Precios EA-1 para el suministro del siguiente Equipo Agrícola:

- 1 Tractor de Neumáticos
- 1 Arado de Vertedera
- 1 Rastra de Disco
- 1 Rastra de Chuzos
- 1 Chapeadora
- 1 Remolque
- 1 Cosechadora de Maíz
- 1 Cosechadora de Cereales
- 1 Tractor de Neumáticos (doble tracción)
- 2 Motocultor
- 1 Moto Bomba Autocebante

El Equipo Agrícola deberá ser entregado en plazo no mayor de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de la orden de compra.

El financiamiento para este Concurso de Precios se hará con fondos provenientes del Préstamo 727-SF-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) conjuntamente con el aporte directo de la República de Panamá, por tanto sólo podrá participar

firmas de los países miembros del BID y la adquisición de bienes y la contratación de servicios se sujetará a las reglas establecidas por el BID, el Código Fiscal, Decretos que regulan la materia y a los requerimientos señalados en el pliego de cargos y especificaciones que pueden ser retirados en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de la Empresa Nacional de Semillas situada en Vía Transistmica, Edificio 1000, Oficina 233 a un costo de B.20.00, a partir de las 9 horas del día de octubre de 1985.

El Concurso de Precios está respaldado por la Partida No. 2.52.1.4.4.02.00.309, con presupuesto asignado de B.103,000.00 (SON CIENTO TRES MIL SOLAMENTE).

Las ofertas deberán ser presentadas en la Gerencia Ejecutiva de la Empresa Nacional de Semillas a partir de horas 9:00 hasta horas 9:59 a.m. del día 28 de octubre de 1985, debiendo procederse a la apertura de ofertas a horas 10:00 a.m. del mismo día.

A horas 3:00 p.m. del 21 de octubre de 1985 en las oficinas de la ENASEM, se celebrará una reunión con los pos-

tores interesados para absolver consultas.

Licdo. BRUNO GARISTO
Ministro de Desarrollo Agropecuario.

COMPRAS Y VENTAS:

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio Aviso Al Público que he comprado al señor Juan Dam Wang con cédula de identidad 8-32-752, su establecimiento comercial denominado "Super Mercado Katia", ubicado en la calle Principal de San Isidro, Distrito de San Miguelito, por medio de la escritura 31, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá. Fdo. Julio Dam Kam 4-139-2188 (L-009742)

2a. Publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio avisamos al público que mediante Escritura Pública Número 640 del 6 de septiembre de 1985 de la Notaría Segunda de Colón, la señora MARTHA LUCIA VASQUEZ DE BERNARD, en nombre y en representación de la señora ENRIQUETA TAMAR KADOCH SCHENOOL mediante poder conferido a ella vende el LAVAMATICO SUPERESPUMOSO No. 3 a los señores RICARDO VALENTINO STEELE MAXWELL Y CANUTE ANTONIO COCKBURN GOLDSON.

L-282101

(2a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, al público en general.

HACE SABER

Que la empresa comercial de esta plaza FOTO INTERNACIONAL IMPORT S.A., debidamente inscrita en la Sección de persona Mercantil del Registro Público, inscrita al Tomo 566, Folio 62. Asiento 102410, por intermedio de su Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida título constitutivo de dominio, sobre el local No. 7 del Edificio No. 21 de la manzana No. 10 de la Calle "D" de la Zona Libre de Colón, y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

El Edificio se describe así:

El Local No. 7 antes mencionado tiene la siguiente descripción: Se encuentra ubicada en el edificio No. 21 de pro-

piedad de la Zona Libre de Colón, sobre la manzana No. 10 de la Calle "D", y consiste de una estructura de acero; piso de concreto; paredes de bloques repellados; estructura del techo de acero con cerchas y cubiertas de asbesto; con un entrespacio y un servicio. Los linderos y medidas son: por el Norte, colinda con el local No. 8 del edificio 21 ocupado por la empresa JULIANO INTERNACIONAL; y mide 45.48 metros; por el Sur, colinda con el local No. 6 del edificio 21 ocupado por la empresa ECKENER BRAUN y mide 45.48 metros; por el Este, colinda con la calle "D" y mide 12.20 metros; y por el Oeste, colinda con los edificios de las empresas FOTO INTERNACIONAL y UNITED TRADING CORPORATION, y mide 12.20 metros. Superficie total, 554.86 metros cuadrados.

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 17 de septiembre de 1985, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición a la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se considere con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de ley.

El Juez,
Licdo. JESUS E. VALDES

La Secretaria,
Xiomara Bulgin

Certifico: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colón, 17 de septiembre de 1985

Secretario (a)
Xiomara Bulgin

(L-009048)

2a. Publicación

AVISO AL PÚBLICO

De conformidad con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante escritura pública No. 15,121 de 9 de octubre de 1985, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he comprado a la sociedad denominada ESTACION SANSON TEXACO S.A., el establecimiento comercial denominado ESTACION SANSON TEXACO, el cual funciona en la provincia de Veracruz.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de octubre de 1985.
LUISA KAM FUNG YU DE LAU
CED. N.-13-258
por: CENTRO PIRAMIDAL, S.A.

(L-002407)

2a. Publicación

AVISO

Se comunica públicamente que la señora Fayre Miranda de Parra ha procedido a vender el establecimiento Comercial "Sala de Belleza Fascinación" que opera con la Licencia Comercial tipo 'B' a la Sociedad Sala de Belleza Fascinación, S.A. según consta en Escritura Pública No. 12092 del 23 de septiembre de 1985 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá. L-009425

2a. Publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante Escritura Pública Número 333 del 13 de mayo de 1985 de la Notaría Segunda de Colón, la sociedad LAVAMATICO SUPER ESPUMOSO, S.A. representada por la señora Enriqueta Tamar Kadoch Schenool, vende el establecimiento comercial denominado LAVAMATICO SUPER ESPUMOSO No. 1 al señor RICARDO VALENTINO STEELE MAXWELL. L-282061.

2a. publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 191

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A, FERNANDO PEÑA MORAN, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa BRISEIDA MARGARITA CAMARENA HERNANDEZ DE PEÑA.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 16 de septiembre de 1985.

EL JUEZ,
(fdo.) Licdo. HOMERO CAJAR P.

(Fdo.) FERNANDO CAMPOS M.
Secretario.

(L-009379)
Única Publicación

REMATES:**JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL****AVISO DE REMATE No. -203-**

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo propuesto por ASSICURAZIONI GENERALI, S.p.A. contra MARCO CARLOS KAM BOMBINI, se ha señalado el día quince (15) de noviembre del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta de los bienes de propiedad de la parte demandada, descritos a continuación:

"Un anillo de oro amarillo 14 kilates con una piedra central ojo de tigre cabujón y 4 brillantes.....B.750.00

Un dije de oro amarillo 14 kilates con una piedra de coral ojo de tigre oval cabujón y 8 brillantes..... B.1.125.00

Una pulsera de oro amarillo 14 kilates 2 piezas de malaquitas.....B.750.00

Un anillo de oro amarillo 18 kilates con malaquita rectangular y 4 brillantesB.200.00

Un par de aretes de oro amarillo 18 kilates con dos malaquitas rectangulares y 8 brillantesB.360.00.

Un collar de malaquitas redondas 10 mm (26) y motivo central con 3 piezas de malaquitas con 4 bolas con oro, cierre de oro amarilloB.270.00.

Una cadena de oro amarillo de 18 kilatesB.810.00.

Un vehículo Chevrolet modelo Nova del año 1974 de color crema tipo sedán de cuatro puertas con dos llantas desinfladas y todas están lisas, no tiene vidrio trasero, le falta la alfombra de piso, consta de motor y batería y tiene su radio. El carro se encuentra aparentemente abandonado y sin uso, se avalúa en la suma de B.800.00.

Un lote de terreno, derechos posesorios, distinguido con el número 11 manzana 95, ensanche norte, en la zona A de la parcelación denominada Los Poteros de Volcán, en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, que fue adquirido por Marco Carlos Kam Bombini, según contrato No. 216 de 19 de octubre de 1978, Norte Thelma Méndez de Sánchez; Sur: Teodoro Alberto de Icaza; Este: Rolando Urriola Arango; y. Oeste: Lote baldío; que es de aproximadamente 40 metros de largo por 30 de fondo, al cual se le asigna un valor de B.350.00."

Servirá de base para el remate la suma de B.4.935.00 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante, para su legal publicación, hoy 1º de octubre de 1985.

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR
(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

(L-002228)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 172
El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente edicto al público EMPLAZA:

A RAFAEL PAZ J., cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a derecho en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado MALUED, S. A.

Se le advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su respectiva publicación.

Panamá, 13 de septiembre de 1985

(Fdo.) Ldo. OSWALDO L. FERNANDEZ E.
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

(Fdo.) LIA RIVERA
SECRETARIA

(L009142
Única publicación-

EDICTO EMPLAZATORIO No. 181

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente al público.

HACE SABER

Que MANUEL ANTONIO ALVARADO MARINO, mediante apoderado Judicial, ha solicitado la anulación y reposición de la acción No. -30 con un valor de dos mil balboas B.2.000.00, expedida por el Club de Golf de Panamá, S.A.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un diario de la localidad y pasados diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho todo el que tenga interés en el Juicio.

Panamá, 30 de agosto de 1985

El Juez.
Ldo. Romero Cajar P.

Fernando Campos M.
Secretario.

(L-008120
(Única Publicación).

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -136-**

La Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil por medio del presente edicto

EMPLAZA A:

Equipos Contal, S. A., Empresas Unicontal, S. A., Ebanistería Arquitectónica, S. A., Instalaciones Contal, S. A., Distribuidora Contal, S. A., Construcción de Hoteles, S. A., Ebanistería Industrial Cética, S. A., cuyo Representante Legal de dichas empresas es el señor RICARDO FELIPE SALAZAR ORSINI.

A Comercial Agropecuaria Forestal Industrial, S.A., Constructora Continental, S. A. e Ingeniería y Administración, S. A., cuyo Representante Legal es el Sr. Roberto Marcel y;

Al Sr. Ramón Young Adames, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo, propuesto por Bank of America, N.T. and S. A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término señalado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 11 de julio de 1985

La Juez
(Fdo.) Elitza de Moreno

El Secretario
(Fdo.) Guillermo Morón A.

CERTIFICO: Que la copia anterior
es fiel de su original.
Panamá, 11 de julio de 1985

GUILLELMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto
del Circuito de Panamá

(L009319
Única publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 194

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora OLGA ABREGO DE ARAYA, panameña, mayor de edad, casada, residente en Panamá, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-56-610, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizada en el lugar denominado CARRETERA INTERAMERICANA, Corregimiento EL COCO donde se llevará a cabo una construcción cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Carretera Interamericana, con 20.00 Mts.

SUR: Area de Servidumbre Pluvial y Quebrada El Coco, resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 272, con 27.10 Mts.

ESTE: Ocupado por: Flavio Rudas Moreno, resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 272, con 27.31 Mts.

OESTE: Terreno Municipal, con 37.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos Cincuenta y Tres Metros cuadrados con Venticuatro Decímetros Cuadrados (653.24 Mts).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL ALCALDE:
(Fdo.) VICTOR MORENO J.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:
(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original. La Chorrera seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

(L-008427)
Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO:
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de CELSO DAVIS o CELSO DAVIS BERNARD, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de CELSO DAVIS o CELSO DAVIS BERNARD, desde el 10 de mayo de 1977, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredera sin perjuicio de terceros, la señora LEONORA DAVIS DE MOW, en su condición de hija del causante; y.

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial y que el mismo sea publicado.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

(FDO.) LICDO. JESUS E. VALDES. EL JUEZ. (FDO.) LA SECRETARIA AD-HOC, DORA DE BULA.

En atención a lo que disponen el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete N° 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 22 de agosto de 1985, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, a fin de que las personas que se consideren con dere-

cho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,
Licdo. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA AD-HOC
DORA DE BULA
Certifico: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.
Colón, 23 de agosto de 1985
Secretaria
Dora de Bula
Sec. Ad-Hoc

L281444
(Única publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO:

El Licdo. SEBASTIAN CASTRO CASTRO, dando cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, anuncia que ha vendido el ALMACEN EL FABULOSO a la Sra. ANTONIA FLORES GONZALEZ, mediante Escritura Pública No. 468 del 20 de mayo de 1985, del Circuito Notarial de Veraguas,

Licdo. SEBASTIAN CASTRO CASTRO

(L033045
1a. publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9631 de 3 de septiembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de septiembre de 1985, en la Ficha 064948, Rollo 16530, Imagen 0069, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "CREDITO COMERCIAL S.A."

(L008686) Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que EVERSPRING FINANCE CORP., S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2271 del 13 de abril de 1978 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público el día 18 de abril de 1978.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10012 de 7 de agosto de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 024862, Rollo 16458, Imagen 0064, el día 2 de septiembre de 1985.

(L008596) Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO N.º 186
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

HACE SABER:

Que dentro del presente Juicio de Sucesión Intestada de **TERESA DOLORES REYES NEVERA VIUDA DE VALDERRAMA** se ha dictado un auto cuyo parte resolutoria es del tenor siguiente:

"**JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL**, Panamá, veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

al que suscribe, **JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de **TERESA DOLORES REYES NEVERA VDA. DE VALDERRAMA**.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros su hermana **ANA MARIA REYES NEVERA**.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete N.º 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo. Téngase al Licenciado **José De Jesús Figueroa Gómez** como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiense y Notifíquese.

EL JUEZ... (Fdo.) ...

LA SECRETARIA... (Fdo.) ...

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entregarán al interesado para su legal publicación.

EL JUEZ.

(Fdo.) **LICENCIADO VICTOR CASTILLO**

LA SECRETARIA.

(Fdo.) **LIA RIVERA**

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

LIA RIVERA,

La Secretaria

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO JUDICIAL
JUZGADO 3.º DEL CIRCUITO
PANAMA

L002365
(Única publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE BUGABA

EDICTO NUMERO: E- 44-85
EL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA, en uso de sus facultades legales y por medio de este EDICTO:

HACE SABER:

Que **AMERICA NUNEZ DE CABALLERO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, maestra jubilada, natural del Distrito de Bugaba, con residencia en el Barrio de El Porvenir, con cédula de identidad personal número **CUATRO-CINCUENTA Y OCHO-DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (4-58-267)**.

presentó a la Alcaldía Municipal memorial fechado, 1º de abril de 1985 solicitando se le adjudique definitivamente, a título oneroso, un lote de terreno municipal adjudicable dentro de los ejidos de La Concepción, con una extensión superficial de **SEISCIENTOS metros cuadrados con UN decímetro cuadrados (600.01 M²)**. Los linderos generales que corresponden al plano oficial número **R-CH-44-9258** aprobado por las oficinas pertinentes son: **NORTE:** Mide línea de 38.24 metros y colinda con Ramón De la Torre. **SUR:** Mide línea de 37.65 metros y colinda con Emerita C. de Núñez. **Bienvenido Núñez. ESTE:** Mide línea de 13.95 metros y colinda con Porfirio Núñez. **OESTE:** Mide li-

nea de 18.85 metros y colinda con Carretera a Volcán.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en el lugar de costumbre de la Secretaría de la Alcaldía Municipal y copias certificadas se entregarán al interesado para que las haga publicar en la **GACETA OFICIAL** y en un periódico de circulación en la ciudad de La Concepción y por una sola vez.

La vigencia de este EDICTO es de diez —10— días a partir de la fecha de su publicación en la **GACETA OFICIAL**, lo que se probará con la presentación del recibo de pago al Tesoro Nacional.

FUNDAMENTO DE DERECHO
Acuerdo Municipal número 15 de 14 de junio de 1978.

Dado en la ciudad De La Concepción, a los dos —2— días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

(Fdo.) **Saturnino Castillo J.**
Saturnino Castillo Jansen
Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba

(fdo.) **Félix A. Morales**

Félix Antonio Morales

Secretario

MUNICIPIO DE BUGABA

Es fiel copia de su original.

La Concepción, 2 de mayo de 1985

(Fdo.) **Félix A. Morales**

Secretario

L002658

(Única publicación)

DIVORCIO S:

EDICTO EMPLAZATORIO

N.º 55

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá,
por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA A:

A la ausente ZENaida

OCASIO BATTISTINI, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo **MIGUEL ANGEL ACABA BESOSA**.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 31 de julio de 1985, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Lic. Ramón Bartolomé Arosemena
Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Marija Rivera G.
La Secretaria

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7078 del 10 de mayo de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 114098, Rollo: 15767, Imagen: 0091 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "Capricci, S.A."

Panamá, 22 de mayo de 1985

(L-008011

(Única publicación)

EDITORIA RENOVACION S. A.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7079 del 10 de mayo de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 113197, Rollo: 15767, Imagen: 0084 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MOLTI CAPRICCI, S.A."

Panamá, 22 de mayo de 1985

(L-008011

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que **KILGORE, S. A.** fue organizado mediante Escritura Pública número 12338 del 25 de agosto de 1983, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Ficha 116347, Rollo 11606, Imagen 0039 el día 31 de agosto de 1983.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9218 de 19 de julio de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 116347, Rollo 16416, Imagen 0145, el día 27 de agosto de 1985.

(L008463) Única Publicación